

# LA CONCORDIA

## PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE TAMAULIPAS.



*Son obligaciones del Méxiceno :*

- 1.ª *Profesar la religion de su Patria, observar la Constitucion y las leyes, obedecer las autoridades. (Art. 3.º de la 1.ª ley constitucional.)*

*Las subscripciones á este Periodico se pagarán adelantadas en las Administraciones de rentas del Departamento á razon de cuatro rs. al mes, y se recibirá franco de porte á los foraneos. Las de esta Capital se reciben por trimestres adelantados en la Sria. del Gobierno á razon de cuatro pesos anuales.*

*Ciudad=Victoria, Diciembre 9 de 1837.*

**Núm. 28.**

### **Del Departamento.**

Gobierno del Departamento de Tamaulipas.—El Ciudadano José Antonio Quiñero y Barberena Gobernador del Departamento de Tamaulipas.

*Por el Ministerio de Hacienda se me ha comunicado el Decreto que sigue :*

El Exmo. Sr. Presidente de la Republica Mexicana se ha servido dirigirme el decreto que sigue.

“El Presidente de la Republica Mexicana, á los habitantes de ella, sabed : Que el Congreso general ha decretado lo siguiente.

La prohibición de extraer oro y plata pasta de la República, no comprende las barras para las cuales haya concedido permiso expreso el Gobierno, antes del decreto de 20 de Junio del presente año, y cuyos derechos estuvieren ya pagados en el todo ó en la mayor parte.

—Sabás Antonio Dominguez, diputado presidente.—Agustín Torres, presidente del Senado.—Demetrio del Castillo, diputado secretario.—José Manuel Moreno, senador secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule, y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del Gobierno nacional en México á 14 de Noviembre de 1837.—Anastasio Bustamante.—A D. José María Bocanegra.”

Y lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Dios y libertad. Mexico Noviembre 14 de 1837.—Bocanegra.—Exmo. Sr. Gobernador del Departamento de Tamaulipas.

Y para que llegue á noticia de todos en las Ciudades Villas y lugares del Departamento mando se publique para su debido cumplimiento. Ciudad Victoria Diciembre 4 de 1837.—José Antonio Quiñero.—Por enfermedad del Secretario Geronimo Nuñez de Caceres, Oficial mayor.

Gobierno del Departamento de Tamaulipas.—El Ciudadano José Antonio Quiñero y Barberena Gober-

nador del Departamento de Tamaulipas á todos sus habitantes sabed : que por el Ministerio de Hacienda se me han comunicado las disposiciones siguientes.

“Exmo. Sr.—Habiendo rematado la Junta Directiva del Banco Nacional el arrendamiento del Estanco de Tabacos en los Departamentos de Mejico, Puebla, Oajaca y Veracruz en favor del Licenciado D. Manuel Castañeda y Nagera y compañía; el Exmo. Sr. Presidente, cumpliendo con lo prevenido en el art. 9 del Decreto reglamentario de 15 de Abril último, y arreglándose á las estipulaciones celebradas por la referida Junta en uso de sus facultades legales, y especialmente de la que le concede dicho decreto en su art. 11 se ha servido determinar que V. E. haga saber á los habitantes de ese Departamento las disposiciones siguientes.

1.ª Desde la fecha en que se haga la respectiva publicacion, queda estancado el ramo de Tabacos en el Departamento de Veracruz.

2.ª En consecuencia de la disposicion anterior, todos los que tengan existencias de Tabacos en dicho Departamento, las manifestarán al empresario D. Manuel Castañeda y Nagera y compañía ó sus agentes, y no podrán extraerlas sino con guias expedidas por la compañía ni venderlas en el interior del Departamento sino al mismo empresario.

3.ª En los Departamentos de Mejico Puebla y Oajaca, el Estanco de Tabacos comenzará á efectuarse el día 7 de Febrero de 1838; concediéndose el tiempo intermedio para el consumo de las existencias que actualmente se hallen en los referidos Departamentos.

4.ª Pasado el termino fijado en el articulo anterior, los que tuvieren existencias en los Departamentos de Mejico Puebla y Oajaca por no haberlas podido consumir, estarán obligados á extraerlas.

5.ª Desde la publicacion de estos articulos en el Departamento de Veracruz, y desde 7 de Febrero en los de Mejico, Puebla y Oajaca, queda prohibida bajo la pena de comiso toda introduccion de Tabacos que no se haga con guias, ó á la consignacion del Lic. Castañeda y compañía ó sus administradores.



Y para que llegue á noticia de todos mando se publique en las Ciudades, Villas, y Pueblos del Departamento para su debido cumplimiento. Dado en Ciudad Victoria á 4 de Diciembre de 1837.—José Antonio Quintero.—Por enfermedad del Srío. Geronimo Nuñez de Cáceres, Oficial mayor

## INTERIOR.

Sesion extraordinaria del 20 de Noviembre de 1837.

PRESIDENCIA DEL SR. RODRIGUEZ.

Aprobada la acta anterior, el Sr. Prefecto expuso que por la Secretaría del M. I. Ayuntamiento se ha recibido una comunicacion de algunos vecinos de Villanueva en que acompañan una solicitud dirigida al S. G. pidiendo la restitucion y reforma de la Constitucion Federal, la que quieren sea secundada por este Ilustre Cuerpo: Que aunque la Prefectura sabe cuál es la conducta que el Supremo Gobierno ha observado con solicitudes de esta especie, y por lo mismo tiene una norma de la que en el presente caso debió observar por su parte, ha creído con todo que debe reunir extraordinariamente al M. I. Ayuntamiento, para que sus individuos se ocupen de un asunto que es de interes general y emitan con toda libertad su opinion, á fin de que el S. G. y los representantes de la Nacion puedan calcular si la voluntad general está por Constitucion de 824, ó si solo la solicitan algunos pocos interesados por diversos motivos en el cambio. El Sr. Arteaga dijo: que en su opinion el I. Ayuntamiento no puede ni debe secundar la solicitud con que se ha dado cuenta, ni ninguna otra de esta especie, porque todos sus individuos han jurado guardar y hacer guardar las nuevas bases constitucionales, y no pueden faltar á sus juramentos y conciencia. Que supone que el Ilustre Ayuntamiento está persuadido de que los males y la general miseria que aflige á la Nacion no es obra del nuevo sistema que se ha planteado, sino el resultado de antiguas depredaciones: que cree asimismo que el I. Ayuntamiento conoce que estos males se agraban con un cambio, que vá á aumentar las atenciones del erario, y no puede hacerse sin oposicion, que por ligera que se calcule originará males de funesta trascendencia. Que desgraciadamente los pretextos con que se solicita el cambio del sistema, esto es, la miseria general, es cierto en mucha parte, pero que destruirla ni puede ser obra de un momento, y la aumentarán algunos pocos descontentos que parece se han convalidado para que estas solicitudes aparezcan con el caracter de opinion general que ha querido darseles. Que en su concepto es el deber principal de todos los funcionarios, y mucho mas del Supremo Gefe de la Nacion acudir á estos males, lo que no puede hacerse, sino procurando conservar la paz y quietud necesarias, para consolidar el nuevo sistema, y para poner en accion todas las fuentes de riqueza Nacional. El Sr. Biscardo abundó en las mismas ideas, manifestando que el I. Ayuntamiento de esta Capital no debía secundar la representacion que con este objeto le han dirigido algunos vecinos de Villanueva. El Sr. Cabral pidió se leyera por el Secretario dicha representacion, lo que así se verificó y concluida la lectura expresó que dicha exposicion podia quedar sobre la mesa por dos ó tres dias, para que los vocales del I. Cuerpo se impusieran de ella con detencion y resolvieran lo mas conveniente. Los Sres. Fernández y Valdez opinaron por que la manifestacion pasara á una comision, para que esta informara la resolucion que sobre aquella debía recaer. El Sr. Gallardo dijo: declarado el asunto del día, V. S. solo se debe ocupar en resolver si la representacion de los vecinos de Villanueva debe ser ó no

secundada por V. S. Preguntado por el Secretario si el asunto se hallaba suficientemente discutido, se acordó por la afirmativa, y habiendose resuelto igualmente que la votacion se hiciera por el órden comun y ordinario, se aprobó por la mayoria la siguiente proposicion. „El I. Ayuntamiento de esta Capital no secunda la solicitud que con este objeto le han dirigido los vecinos del Partido de Villanueva sobre la restitucion y reformas de la Constitucion 824.” Con lo que se levantó la sesion a la que concurrieron los Sres. Gallardo, Valdez, Fernández, Cabral, Biscardo y Arteaga; no habiendo asistido el Sr. Gomez por hallarse enfermo.—Francisco de Paula Rodriguez.—Jacinto Gallardo.—Juan Arteaga.—Juan Francisco de Undiano, Secretario. Es copia que certifico. Zacatecas Noviembre 21 de 1837.—J. F. de Undiano.

Los Sres. Editores del Cosmopolita, seguramente mal informados por los corresponsales que tienen en esta Ciudad, en el num. 106 del viernes 10 del corriente, refieren que habiendose reimpresso en esta misma Ciudad el papel titulado: *La revolucion sin sangre &c* el Secretario del Gobierno llamó al impresor, le reprendió por el impreso, y le amenazó con una paliza. El certificado que se inserta á continuacion desmiente completamente semejante especie, y hace ver que los amigos de los editores del Cosmopolita para darles noticias las fraguan en su cabeza, y los comprometen haciendo que las estampen como verdades.

„El Ciudadano Lic. José Gerardo Garcia Rojas, Juez de primera instancia de este Distrito —Certifico: que ante mí y el infrascripto Escribano, compareció el Sr. Lic. D. José Gregorio Llamas Secretario del Gobierno de este Departamento, y pidió que se examinara verbalmente al encargado de la imprenta D. Aniceto Villagrana, sobre que diga si despues que reimprimió el papel titulado *La revolucion sin sangre &c* lo llamó dicho Sr. Llamas le reprendió por la reimpresion y amagó con una paliza; en cuya virtud y por haber manifestado el comparecente serie de suma importancia la practica de esta diligencia, y no tener tiempo para que se practique por escrito; hice comparecer al director Villagrana, y despues de haberlo juramentado en forma, le interrogué sobre el contenido de la peticion relacionada, á que contestó: ser falso que el Sr. Llamas le haya reprendido, ni amagado con palos por la reimpresion del mencionado papel, pues no le ha dicho cosa alguna sobre el particular.—Y para la debida constancia, y efectos que convengan al interesado, doy el presente que firmé con el testigo y Escribano actuario en Zacatecas á 18 de Noviembre de 1837.—Lic. José Gerardo Garcia Rojas.—Aniceto Villagrana.—José Maria Medina Escribano publico.—(G. de Zacatecas.)

### DEPARTAMENTO DE MICHOACAN.

*Alerta militares, que se intenta vuestra ruina.*

La luz publica ha visto en estos dias uno de los muchos abortos de la prensa, con los que á fuer de reina primirlos y circularlos se pretende alucinar y hacer creer que la opinion nacional clama por el restablecimiento del sistema federal, por ese sistema á cuya sombra se ejercieron persecuciones, dilapidaciones, y todo genero de excesos y maldades, sin respetar personas, propiedades, ni aun lo mas sagrado para el mexicano, la religion de sus padres. En ese impreso, titulado: *Tremendo grito de federacion dado por toda la nacion*, se invita al ejército y se le halaga con la mas rebuñada hipocresia para que coopere, para que realice el restablecimiento de la federacion, y con ella, y el de los hombres de 833, la ruina de la nacion, y su propia des



struccion y aniquilamiento, ¡¡MALVADOS!! confesais que el ejército hizo la independencia, que ha dado dias de gloria à la patria, que los militares que lo forman pertenecen al pueblo, que son sufridos y virtuosos, y en 833 se os olvidaron esas virtudes, ese sufrimiento, sus gloriosas cicatrices por hacer y sostener la independencia, los dias de gloria dados à la patria, y que con el mismo pueblo; entonces, pues, los despreciabais, anelabais su exterminio, y eran el objeto de vuestra saña y rabioso encono; entonces los perseguiais siendo el mismo pueblo, y vosotros érais tiranos porque perseguiais al pueblo. Ahora recordais las proezas, valor y virtudes del ejército, no para premiarlas ni reconocerlas, si para sorprender y alucinar, para ver si por este medio lograis vuestras perversas maquinaciones, para efectuar con las armas la que llamais opinion nacional y es solo la vuestra, vuestro deseo de engrandecimiento y de olganza á expensas de la nacion.

Los militares estamos bien persuadidos que el voto de los pueblos, y la nacion toda, està por el sistema que le dà paz y tranquilidad, por el que la salve de la anarquía, y la liberte de los vavienes que experimentó durante la federacion. Los militares estamos ciertos que los que hoy nos halagan, mañana nos destruirán si necios servimos á sus siniestras miras, pues sabemos que sin cesar declaman contra el soldado, lo aborrecen y detestan, y no quisieran ver la vuelta de una casaca: y ¿creeremos de buena fé vuestros encómios, vuestras caricias y halagos? Es preciso repetirlo, os conocemos: sois PERFIDOS, MALVADOS, E INGRATOS: sois los mismos que figuraron en 833, los mismos que señalais al ejército como origen de los males que agovian à la nacion, como causa de las revoluciones que la han destruido, y los mismos que siguiendo vuestros principios, atribuireis al ejército el trastorno porque trabaja, si algunos militares se dejan seducir y alucinar: sois los mismos que nos llamais déspotas, serviles é instrumentos ciegos del arbitrario y del tirano; y para decirlo de una vez, los mismos que si llegarais à triunfar, rabiosos hucarais el diente en el militar hasta aniquilarlo, sin consideracion à sus servicios, à sus virtudes, ni à que es el mismo pueblo.

Los militares no sirven à la tiranía: pruebas muy relevantes, que es ocioso referir, confirman esta verdad, y la de no querer patrocinar vuestra causa es la mas perentoria. Vosotros, hombres desnaturalizados, sois los tiranos, esa sierpe que brama de desesperacion porque no disponeis à vuestro antojo de la suerte de la nacion, y porque no podeis **PAVANZAR** sobre sus débiles restos: vosotros los que profanais la libertad, impedis que se consolide, y estorbais que con valaleza la patria de las mortales heridas que vuestra mano parricida abrió en su seno. Estad ciertos que los militares estàn unidos à la nacion, que harán reinar la paz que ella apetece, que sostendrán la tranquilidad que quereis perturbar y la libertad que profanais, y que la sostendrán sin el vilipendio y desprecio que vuestras maldades le han concitado. Esta es la opinion que defenderà con valor y denuedo, y que marcarà con su sangre. — *La guardia de Morelia.*

## DEPARTAMENTO DE NUEVO LEON.

*Monterey 23 de Noviembre de 1837.*

El dia de ayer han sido ejecutados en esta Capital José Maria Treviño, Julian de la Garza, Antonio Ramones, y José Maria Tapia, los tres primeros por robo que intentaron y muertos que infirieron en la casa de D. Ignacio Leal de Cadereita Jimenez, y el ultimo por homicidio al veso. La vindicta publica queda satisfecha, y esperamos que espectaculos tan espantosos como éstos produzcan los saludables efectos

que las leyes han tenido por objeto al imponer tan acerba pena. Tiembren los malvados! La cuchilla formidable de la ley està ya sobre sus cabezas, si no se detienen en la carrera de sus exesos! . . .

(Semanario Político de Nuevo Leon.)

*Mexico Noviembre 22 de 1837.*

Los últimos papeles de los Estados Unidos que tenemos à la vista, cesaran fuertemente à su gobierno por el estado en que se halla la guerra de la Florida con los indios seminole. „No debe sorprendernos,” dice el Correo de Nueva York, „que la ignominiosa guerra de la Florida atraiga al fin la atencion del congreso, y esperamos que el asunto no se dejarà de la mano hasta haberlo sometido à la investigacion mas rigurosa. Han pasado mas de dos años desde que se hizo el primer movimiento hostil contra los seminole, para obligarlos à cumplir un tratado, que solo puede justificarse por la necesidad que lo dictó. Habiendo convenido en la politica de expulsar à los indios cuantos conocian bien las circunstancias del caso y la situacion del pais, fué necesario emplear la fuerza para obligar à los seminole à mudarse. La guerra que empezó entonces ha continuado por mas de dos años. Casi toda la fuerza militar de la union ha sido empleada contra ellos, con millares y millares de voluntarios, y todos han sido burlados y batidos una vez y otra vez por un puñado de salvages desnudos. General tras de general ha emprendido reducirlos, y el gobierno en su politica siempre incierta, les ha quitado el mando, esperando guarecerse de la censura con bajas tentativas para desacreditar à los que han tenido à su cargo la direccion de esta guerra. Nuestros oficiales repugnan generalmente ese servicio, y en los dos años últimos han ocurrido renuncias suyas à veintenás, motivadas en parte por promociones irregulares dictadas por causas politicas, y en parte por el disgusto que inspira el favoritismo del gobierno en ciertos casos, y su gran injusticia en otros. Entre tanto, se han prodigado millones tras de millones, y el congreso lo ha visto con indiferencia, votando partidas tras de partidas, sin averiguar lo pasado, ni prevenir lo futuro . . .

„El modo con que hoy se dirige la guerra, parece, si es posible, mas debil y vacilante que nunca. En los últimos meses todas han sido ordenes y contraordenes. Por turno se han pedido voluntarios à Tennessee, Kentucky, Georgia y la Carolina del Sur, y luego, por turno, se ha informado à todos que ya no eran necesarios sus servicios. Ahora parece que los voluntarios deberán levantarse en Misuri, y la orden para que se alistén no la envia el ministro de la guerra (Poinsett) al gobernador, sino à un mero subalterno, à un coronel Gentry, que parece haber debido este nombramiento irregular al empeño del senador Benton.”

Despues de copiar la orden de Poinsett y una carta de Benton à Gentry, continua el periodista:

„Así, para servir à un amigo viejo del Sr. Benton, el ministro se ha pasado enteramente en blanco al comandante en Gefe. No se permitió al gobernador de Misuri designar el oficial que debia destinarse à tal servicio, y el ministro de la guerra lo eligió, aconsejado por el coronel Benton. Esta conducta del senador, este torpe olvido de todas las atenciones que exijián sus posiciones relativas, han sido consideradas por el gobernador Boggs como una infraccion de la etiqueta y de la ley; y el Republicano de S. Luis dice, que S. E. no permitirá que se cumpla la orden.

„Pero mientras el ministro vacila así sobre la guerra de Florida, nos amenazan por otro rumbo hostilidades aun mas formidables. Cualquiera entenderá facilmente la conexion que hay entre la debilidad mostrada en las campañas contra los seminole, los desas-



tres è ignominia que han sufrido en Florida nuestros ejércitos, y las incursiones con que los indios osages amenaza ahora nuestra frontera occidental.—(S. C.)

### COMUNICADO.

Señores Editores de la Concordia.

Confunde el ver que tanto los manifiestos hasta ahora echos por algunos ciudadanos de la Republica mexicana, como la representacion de la Exma. Junta Departamental y gobierno de Durango, achacan las miserias publicas que sufrimos, los males de que nos lamentamos, la paralización de todos los giros, lo exhausto de las arcas publicas, desmembracion del territorio, al sistema actual que nos rige; combiniendo en que solo volviendo al sistema federal el cual será reformado por una convencion, bobera esta desgraciada patria á la opulencia que en otro tiempo disfrutò: ¡miseria humana!; no se acordarán los esponentes que aquellos polvos han traído estos lodos? ¿no reflexionarán que si á los pueblos abruma la miseria, si las arcas publicas no tienen medio real; si los fondos de propios y arvitrios han desaparecido muchos de ellos, es debido al saqueo tan honroso que en tiempo de la federacion se hizo? ¿no tendrán presente el empeño en que sumieron á esta Nacion digna de mejor suerte, en el mismo tiempo? ¿que se les obscurecerá el que los colonos de Tejas Anglo americanos, desde un principio al establecerse en aquellos terrenos fuè con el doble obgeto de hacerse independientes de la nacion á que justamente pertenecen, tomando en boca para legalizar su emancipacion, el frivolo pretexto de que abiendo benido ellos bajo el sistema federal, desconocian al central, fundando en esto su derecho, sin atender á que el pais que insurreccionaban es una pequeña parte de la gran Mejico, olvidando el principio verdaderamente liberal popular que los mas mandan á los menos? ¿que descarríos! Es preciso el estar ciego para no distinguir lo claro de la luz, ò que solo obscados por un espíritu de partido, no se advierta la diferencia que media entre los tiempos de proscripcion; y el de serenidad ahora; el de las turbulencias continuas, con el de la paz que hoy se disfruta; el de los repetidos ataques á las propiedades, con el de la conservación de ellas; en fin, espíritus inquietos entienden los que no esperan al desarrollo de el actual orden de cosas: ¿que diez meses son suficientes para entonar una nacion que tan abatida y destrozada quedò en tiempo de la federacion? Confieso con la ingenuidad que me es característica, que las leyes como parto de los hombres tienen sus defectos; enhorabuena que estos sean solo los que se corrijen, mas no se intenten movimientos que en el estado deplorable en que nos hallamos sería dar al traste con la preciosa margarita envidia de nuestros vecinos los Anglo americanos, pues que en algun tiempo desembolverá ella el poder de que la naturaleza la ha dotado.

Sirvanse VV. admitir con mis respetos las reflexiones que mi amor patrio me hace producir ahora, con la promesa de continuar su afino.—M. PATILLAS.

## LA CONCORDIA.

Ciudad-Victoria Diciembre 9 de 1837.

El vertigo revolucionario apoderandose de las autoridades constituidas en la Ciudad de Durango, les ha hecho producir inconsecuencias palpables sobre el juicio, que han debido formarse exactamente en la causa de la actual situacion de la Republica, y olvidarse muy pronto de la divergencia de opiniones en aquella Ciudad en tiempos muy recientes, cuando divididos en las

facciones de cuechias y chirrines, alguna vez se derramò la sangre de los ciudadanos y se vieron al plomo y el alfange constituirse en reguladores de la razon y conveniencia publica.

Sería una calamidad espantosa para nuestros hermanos de aquella parte, que cegados por el espíritu de partido quieran renunciar á la tranquilidad, siendo los instrumentos eficaces, para que sucumbamos á la horrible degradacion de ser esclavos de los Anglo-americanos del Sur de los Estados Unidos del Norte America y aventureros de Tejas, que nos venderian en las plazas de sus mercados, para que fuésemos á escarbarles la tierra de sus desierto del Oeste.

Está es la suerte que nos espera y á nuestros hijos; si cediendo al incendio de ira y furor de los partidarios de aquellas teorías; nos entregamos á las ideas de nuevas constituciones, y abandonamos por ellas, la senda apenas comenzada á andar, y que ha producido al menos, el sosiego y tranquilidad de la masa nacional.

Está provado que los cuerpos deliberantes *ad hoc* concluyen con alzarse con todos los poderes de la sociedad, derrocando á aquel individuo á quien primero alagaron con el poder absoluto: á continuacion se dividen este, en comision ejecutiva, salud publica &c. dando principio á los asesinatos, á la depredacion, á la catastrofe que los deve envolver á ellos en ultimo resultado. La historia de la Francia revolucionada en el siglo pasado, debe ser un libro abierto á la contemplacion de los Mejicanos; para que se libren y á sus hijos de aquellos horrosos cuadros de barbarie y estupidez. Nosotros tenemos grandes analogias con aquella nacion, y la influencia secreta de los Anglo-americanos deverá surtir entre nosotros los mismos efectos que se han conocido, fueron preparados por los vecinos á la Francia.

Cuando la Inglaterra por sus reformas no apela á cuerpos extraordinarios y la misma Francia los desechò en su celebre semana, nosotros habemos de peligrar mucho; si como ellos convocaron la feroz convencion, que diezjó su poblacion, é hizo rodar en los calzados, las cabezas mas ilustres de sus publicistas, y sabios de todas ordenes cuyos conocimientos aun eccitan nuestra admiracion; damos en la mania de convocar otra convencion.

Nada de imitaciones revolucionarias, nuestro mismo genio y dulce caracter, la concordia de los Mejicanos ha de ser la base de sus instituciones publicas, y el sometimiento generoso de la voluntad del menor numero á la del mayor, constitutivo principio de las Republicas.—E. E.

## AVISOS.

LOS Señores Subcritores á este Semanario deven avisar como se les suplica si continuan la Subscripcion desde 1.º de Enero del año entrante, pues la suma pobreza de ella, hará cesar los trabajos; sino acuden á sostenerla con mano franca y liberal.—EE.

EN esta Imprenta se ejecutan con prontitud las órdenes para toda clase de obras de impresion.

Imprenta del Gobierno dirigida por  
**Francisco Garcia.**

